



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad

Expediente nº.: 19975/2023

Asunto: Publicación anuncio U.A. El Drago 1

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día **29 de ENERO de 2024**, adoptó acuerdo de aprobación inicial en relación con el expediente relativo al **CONVENIO URBANÍSTICO EN EL ÁMBITO DE LA U.A. EL DRAGO 1**, solicitado por Doña Ariadna Estévez Yanes en nombre y representación de Don Matías Eusebio Alberto Rodríguez, Doña María de los Ángeles Méndez Santos, Doña María Patricia Lerín Méndez, Don Luis Salvador Lerín Méndez, Don Juan Manuel Martín Álamo y de las entidades mercantiles “Antonino Jorge Bilbao S.L.”, “Joalin Proyectos, S.L.” y “Montesa Almacenes e Instalaciones Industriales S.L.”, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“...PRIMERO.- Aprobar inicialmente el convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava y Don Matías Eusebio Alberto Rodríguez Dni (**0033**), Doña María de los Ángeles Méndez Santos Dni (**0042**), Doña María Patricia Lerín Méndez Dni (**7050**) y Don Luis Salvador Lerín Méndez Dni (**7050**) y Don Juan Manuel Martín Álamo Dni (**7535**), así como las entidades “ANTONINO JORGE BILBAO S.L.”, con CIF (**8390**), “JOALIN PROYECTOS, S.L.”, con CIF (**8880**) y “MONTESA ALMACENES E INSTALACIONES INDUSTRIALES”, con CIF (**5292**), para llevar a cabo el reajuste de la ordenación pormenorizada establecida en el Plan General de Ordenación de La Orotava, motivado en el artículo 290 de la Ley 4/2017, del Suelo de Canarias y Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Se someterá al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en, al menos, dos de los periódicos de mayor difusión en la isla, por un período mínimo de dos meses.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la relación de interesados que constan en el expediente, al objeto de que puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta a la comisión informativa competente en la primera sesión que se celebre...”

Lo que se somete de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 51 del Decreto 183/2018, de 26 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, a información pública por plazo de **DOS MES**, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dos de los periódicos de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, y en horas de atención al público 8:30 a 10:30 h. y de 11:00 a 13:00 h., y presentar las alegaciones y documentos estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

